



GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 26 de enero de 1974

Número 8

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CC. Causantes del Impuesto sobre Tenencia o uso de Automóviles y Camiones.

Respecto a la participación señalada en el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles y a los convenios de coordinación que para la administración de dicho impuesto han sido suscritos entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos de las diferentes entidades federativas, me permito comunicar a ustedes los siguientes puntos.

1.—El impuesto sobre tenencia o uso de automóviles se cubrirá invariablemente a través de las exactoras dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la formulación de la forma oficial HRFA-17.

El causante será responsable de que la cantidad pagada sea la que corresponda a las características del vehículo para el cual se adquiere la calcomanía del impuesto.

2.—Las oficinas exactoras dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de los expendios de estampillas, recibirán de los causantes la manifestación para el pago del impuesto invariablemente en la forma oficial HRFA-17 con los datos referentes a las características de la unidad, que deben ser coincidentes con los del certificado,

constancia o solicitud de registro en vigor, y ministrarán la forma valorada respectiva, la copia de la manifestación que les corresponda y la que ostenta la leyenda "COPIA AGENCIA" firmadas y selladas por la oficina expendedora.

Cuando sea presentada la manifestación y en la oficina expendedora se carezca de la calcomanía que acredita el pago del gravamen, ésta recibirá el importe y expedirá el recibo oficial correspondiente si no hubiere máquina para registrar el pago en la manifestación.

3.—Para facilitar a las Oficinas de Tránsito de la República el cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automó-

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo número 102-0083 que se refiere a la participación señalada en el artículo 22 de la Ley del impuesto sobre tenencia o uso de Automóviles y a los convenios respectivos celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos de los Estados para la ministración de dicho impuesto.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO

viles, respecto de la comprobación del pago del impuesto, los causantes deberán entregar a las autoridades de tránsito, la copia con la leyenda "COPIA AGENCIA", debidamente requisitada.

Las autoridades de tránsito de la República deberán verificar que los datos de las características del vehículo asentados en la forma oficial HRFA-17 ("COPIA AGENCIA"), coincidan con los del certificado, constancia o solicitud de registro en vigor.

4.—En los 20 primeros días de cada mes, las Tesorerías de las entidades federativas enviarán a la Dirección General de Impuestos Interiores las copias con la leyenda "COPIA AGENCIA", que en el mes inmediato anterior hayan recabado de los causantes, amparadas por la relación correspondiente.

5.—La Dirección General de Impuestos Interiores con base en la documentación recibida, procederá a hacer la liquidación de las participaciones que correspondan a cada entidad federativa.

6.—Cuando las autoridades de las entidades federativas encuentren vehículos por los que no se ha cubierto el impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y camionas, deberán depositarlos en las Delegaciones del Registro Federal de Automóviles de la jurisdicción, o en su defecto en la Oficina Federal de Hacienda correspondiente, las que procederán en ambos casos y de inmediato, a la liquidación y cobro del impuesto más los recargos que procedieren, pudiendo devolver el vehículo previa el otorgamiento de una garantía en efectivo equivalente a un tanto del impuesto omitido.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., 10 de enero de 1974.—El Subsecretario de Ingresos, **Gustavo Petricoli**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 17 de enero de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO RAMIREZ CABALLERO, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar propiedad y posesión terreno común repartimiento denominado "ATLAUENCO 1o.", ubicado San Andrés de las Peras, Tepiclaaxtat, este Distrito, mide y linda: NORTE, 60 metros, con Gerarda Anuñón Espinoza; SUR, 60 metros con calle; ORIENTE, 34 metros, 75 centímetros, con calle y PONIENTE, 44 metros, con Rolando Ramírez Caballero.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., excéda presente 18 días enero de 1974.—Doy fe.—El 1/er. Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

121.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. DE LA LUZ CARRIZALES DE GARCIA, promueve ésta Juzgado diligencias Inmatriculación del predio denominada "XOLALPA", ubicado en Calle Calvario sin número en Cuatrecoc, Municipio Ixtapaluca, Méx., efecto ser inscrito su Contrato de Registro Público de la Propiedad éste Distrito, el citado tiene una superficie de 900.00 M2., mide y linda: NORTE, 36.00 Mts., Luis Hernández; SUR, 26.00 Mts., Esperanza Mecalco González; ORIENTE, 25.00 Mts., Teófila Hernández Espinoza; y PONIENTE, 25.00 Mts., Calle Calvario.

Su publicación tres veces, de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por copias en Estrados y ubicación inmueble, expédese en Chalco, Méx., a ocho de enero de 1974. Doy fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

122.—26 enero 6 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

HERMINIA FLORES VALENCIA, promueve diligencias Información Ad-petuum sobre Sitio con Casa sin nombre ubicado esquina calles Palomas y La Rosa en Tlalmanalco, Méx., con Superficie 361.002, construcción 60.00 M2., mide y linda: NORTE, 16.80 Mts., Calle La Rosa; SUR, 18.65 Mts., Braulio Mamoy Vázquez; ORIENTE, 22.90 Mts., Calle Palomas; PONIENTE, 16.80 Mts., Alberto Cuevas.

Terreno y Casa denominado "BARRIO DE TULA" ubicado Tlalmanalco, Méx., Calle Naranja sin número, superficie de 1-08-04 Hs., construcción 46.00 M2., mide y linda: NORTE, 31.00 Mts., Fidel Morales Zúñiga; OTRO NORTE, 4.60 Mts., Camino a Miraflores; NOROESTE, 62.50 Mts., Baldomero Campos Rayón; SUR, 5.50 Mts., Sinasio Naranjo; OTRO SUR, 120.00 Mts., Camino a Tula; ORIENTE, 41.40 Mts., Calle Naranja; OTRO ORIENTE, 47.10 Mts., Baldomero Campos Rayón; PONIENTE, 5.50, 92.60 y 23.00 Mts., con Fidel Morales Zúñiga, Hipólita Galicia y Alberto Nolasco.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" excéda presente en Chalco, Méx., a ocho de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

123.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FERMIN TRUJANO QUINTERO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "TICUMAN", ubicado en San Pablo Jalalpan Municipio de Tepetlaxtla de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 36.90 M. con Federico Escalona; SUR la misma medida con Caltejon; ORIENTE 41.60 M. con calle y Poniente la misma medida con Luis Escalona.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, México a once de diciembre de mil novecientos y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado I. C. Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

124.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

SILVIO MARGAIN REYESPINDOLA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cinco fracciones terreno que miden y lindan: LA PRIMERA.—norte, 41.40 metros, Crisóforo Bustos; sur, 36.30 metros, calle, se dice, Cándido Villegas; oriente, 163.60 metros, Campo Deportivo; poniente, 172.35 metros, Cándido Villegas y Alvaro Mendoza.—esta ubicado en Acatzingo, Méx.—SEGUNDA.—norte, 56.70 metros, Francisco Villaiva; sur, 29.60 metros, Tranquilino Cruz; oriente, 45.50 metros, Eligio Vázquez; poniente, 41.00 metros, Rosendo Villalva. Está ubicado en Terrenate, Méx.—TERCERA.—norte, 312.44 metros, Alejandro Reyes y Patricia Salinas; Sur, 432.00 metros, Erasmo Vázquez y Benito Pedrozo; oriente, 128.15 metros, Domingo Mendoza; afecta la forma triangular, está ubicado Cerro de la Mainche. CUARTA, norte, 174.15 metros Eulalia Flores y Petra Cruz; sur, 150.90 metros, Ignacio Zamora y calle Hidalgo; oriente, 145.05 metros, Vicente Zamora, calle sin nombre y Carretera a Acatzingo; poniente, 115.60 metros, Genaro Mora y Miguel Medina, casucha sobre terreno, ubicados en Terrenate, Méx. QUINTA, norte, 52.40 metros, camino vecinal y Miguel Zamora; sur, 59.20 metros, camino vecinal; oriente, 57.28 metros, Mateo Hernandez; poniente, 55.90 metros, Isabel Trujillo; ubicación Terrenate Méx.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., primero diciembre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

125.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

LEOBARDO ALCANTARA TERREROS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno y casa en él construida ubicado en el número tres de la calle Plaza Principal Hidalgo de la Municipalidad de Aculco, este Distrito, que mide y linda NORTE, 24.00 Mts., con Plaza Hidalgo, SUR, 24.00 Mts., con Macedonio Lara y Escuela Venustiano Carranza; ORIENTE, 58.00 Mts., con Calle Juárez; PONIENTE, 58.00 Mts., con Melitón Alcántara.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 22 de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

126.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JUAN LANS MULLER, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto dos terrenos ubicados en Ranchería San Lorenzo Nenamicoyan, este Municipio y Distrito, que miden y lindan: Norte, 142.00, 10.00, 162.00 y 303.00 Mts., con, con Sucesión de Jorge Baca; Heliadora Quintanar y Eric Luna; Sur, 246.00 45.00 y 76.00 Mts., con Camino Real e Higinia Martínez; Oriente, 535.00 y 152.00 Mts., con Ociel Quintanar y Benito Quintanar; Poniente, 388.00 Mts., con Melitón Quintanar, dicho terreno tiene una superficie de dieciséis Hectáreas, setenta Áreas.— Terreno denominado "El Sauz", con Bordo o Abrevadero que mide y linda Norte, 145.00 Mts., con Adelaida Quintanar, Sur, 19.00 Mts., con Alfonso Quintanar; Oriente, 161.00 con Alfonso Quintanar; Poniente, 124.00 con Adelaida Quintanar, dicho terreno tiene una superficie de una hectárea, veinticuatro áreas, treinta y seis centiáreas.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación editanse en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 14 de diciembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

127.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

VICENTE REYES RODEA, promueve información Ad-perpetuam acreditando posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir su favor terreno ubicado Chapa de Mata, México mide y linda: Norte, 100, 35 y 122 metros con Carretera; Sur, 150, 54, 90, 173 y 94 metros con Pasciano Hernández, Alfonso Alcántara y Tomasa González; Oriente, 200, 9, 181, 128, 204.50, 48, 69 y 69 metros, con Luis Martínez, Angel Reyes, Tomasa González, Margarito Arboleda y Genaro Germán y Poniente, 64.75 y 170 metros con Tomás Hernández, Arroyo y camino Vecinal.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, efecto artículo 2898 del Código Civil vigente. Jilotepec, México, Enero 15 de 1974. Damos fe. T. de A. Ejecutor del Juzgado, Rodolfo Beltrán Villaseñor.—Rúbrica. T. de T. Notificador del Juzgado, Eleuterio Olvera Manroy.—Rúbrica.

128.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

TEOFILO ZUÑIGA SOCKERT, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un terreno con construcción ubicado en San Felipe Tlalminitlalpan, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 24.50 Mts. con Av. Alfonso Gómez de Orozco; al Sur 23.66 Mts con Alberto Martínez; al Oriente 22.04 Mts. con Atilano Rodríguez y al Poniente 21.90 Mts. con Luis Rivera Jiménez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 21 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

129.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MA. ELENA GOMEZ MIORY DE MOIL, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene terreno ubicado Soyaniquipan esta Jurisdicción Linda Norte 24.30, 72.00, 27.40, 5.00 y 148.60 metros con Ignacio Badillo y Calle, Sur 93.30, 17.00 y 110.80 metros con Eustoquio Ortega, Calle y Calle, Sur 63.70 metros Eustoquio Ortega y Poniente 23.20 metros con Venustiano Avila.

Diose entrada promoción ordenó publicación edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, efectos a folio 2898 Código Civil, Jilotepec México Enero 21 de 1974.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

130.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA RIVERA DE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 115.20 Mts. con Encarnación Nava; Sur, 164.00 Mts. con Juan Aldama; Oriente, 26.60 Mts. con Francisco Salazar; y Poniente, una línea que se inclina hacia el Noroeste 54.60 Mts.—Dado para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" en términos de Ley, para que persona se crea con derechos o deduzca en este Juzgado. Toluca, Méx., a 21 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

131.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PAULA BASTIDA INIESTA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en San Agustín Potejé Municipio de Almoloya de Juárez Distrito de esta Ciudad, por el término y condiciones de Ley Al Norte 212.60 Mts. con Luciano Colin y Ernesto Colin, Al Sur: 178.00 Mts. con José García, al Oriente 190.00 Mts. con María Isabel Contreras, al Poniente.—126.35 Mts. con Lina Borinda y Angela Contreras. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 16 de octubre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

132.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TIBURCIO GONZALEZ ROA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM RESPECTO del predio denominado ERIAZO ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tototzinga, Municipio de Naulcaplan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 512.76 Mts. en línea quebrada linaa con terreno de los señores PEDRO ROA Y SALVADOR SOLIS.

AL SUR: En 317.12 mts. en línea quebrada con MODESTO Y JOSEFINA FLORES.

AL ORIENTE: En 434.30 mts. en línea quebrada con SALVADOR SOLIS VICENTE VELAQUEZ, RUBEN BILLAGOMEZ, JOSE GARAY Y ANGEL SAN-CHEZ.

AL PONIENTE: En 581.87 mts. en línea quebrada con MARIO AGUILAR, JUAN GONZALEZ Y MARTIN ACEVES.

SUPERFICIE TOTAL DE: 123,499.20 mts.

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el "Provincia". Tlalnepantla, Méx., a doce de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

133.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ZENAI DA DE LA CRUZ CRUZ, promueve en este Juzgado con el carácter de apoderada de VIRGINIA CRUZ MARTINEZ, a efecto de justificar la posesión que dice tener su poderdante sobre siguiente inmueble ubicado en poblado de Tepehuaxtlián, Municipio de Amatepec, este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 69.00 Mts., con Telésforo Jaimes; Oriente 531.00 Mts. con Silvestre Cruz Martínez y OJO DE AGUA por este lado; SUROESTE 281.00 Mts. con Leodegario Valerio otra línea de 74.00 Mts. con Lucio José OESTE 19.00 Mts. con Agustín Antonio; NOROESTE 362.00 Mts. con Rael Sotelo. C. Juez admitió diligencias, ordenándose su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que personas creans con mayores derechos se presenten a deducirlos en término de Ley. Sultepec, Méx., a 21 de Enero de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romera.—Rúbrica.

134.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EDILBERTO TORRES GUTIERREZ, promueve Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de ocho años, sobre un pequeño terreno de labor y casa en él construido, ubicado en Santa Ana Jilotingo, que mide Al Oriente 85 metros con Gaudencio García; Al Poniente 90.50 metros con Mauro García y J. Paz Fonseca; Al Sur 45 metros con José Florentino y al Norte 35.78 metros con Camino, con superficie de 3,544.22 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 21 de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

138.—26, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFONSO FLORES ESTRADA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno ubicado en Santiago Miltepec de este Municipio y Distrito de Toluca, que mide y linda: Norte, 13.50 Mts. con camino que conduce a esta Ciudad; Sur, 13.50 Mts. con Anselmo Estrada; Oriente, 24.00 Mts. con Anselmo Estrada; y Poniente, 24.00 Mts. con Escuela Oficial de Santiago Miltepec. Superficie de 324.00 M2.— Con objeto de obtener autorización para inscripción del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 21 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

139.—26 enero 2 y 9 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.

PRIMER AVISO

SRES. ACCIONISTAS DE:

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.

En virtud que la Asamblea de Accionistas del 23 de Noviembre de 1972, cuya protocolización se inscribió en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 602, Volumen 19 del Libro 49, 89, No. 1111, establece la obligación para todos los Accionistas de exhibir, en efectivo, el saldo de sus aportaciones suscritas no pagadas en un término máximo que concluye el 23 de Febrero de 1974, en efectiva esta publicación en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México con objeto de advertir por última vez y por este conducto a los señores Accionistas con los 30 días de anticipación que marca la Ley, en el entendido de que si al concluir el plazo alguno o algunos de los Socios no pagaren la parte que les correspondo, se exigirá judicialmente el pago o se ofrecerán las acciones no pagadas al mejor postor, a criterio del Consejo de Administración, que se encuentra especialmente facultado al respecto.

Atentamente.

Naucaipan de Juárez, Edo. de México, Enero 21 de 1974.

ING. CARLOS ANTONIO PAULLES, Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

135.-26 enero.

A las 9:30 horas del día 31 de Enero de 1974, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, el predio ubicado en el Lote Retorno de Cocoteros No. 55, Fraccionamiento Valle de San Mateo, Naucalpan, Méx., propiedad del causante JESUS LODARON CASILLAS, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,165.40 UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS, siendo de base la suma de \$72,000.00 SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA GRAVAMEN POR \$64,000.00 A FAVOR DE HIPOTECARIA BANCOMER, S. A.

SE CONVOCAN POSTORES.

Naucaipan, Méx., a 14 de Enero de 1974.

140.-26 enero y 2 febrero.

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.

Enero 21 de 1974.

SRES. ACCIONISTAS DE:

INDUSTRIAS FORESTALES DE MEXICO, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Empresa para que asistan a Asamblea General Ordinaria el viernes 19 de Febrero de 1974, en la sala de juntas de la Empresa, ubicada en Calz. de Guadalupe No. 352, en Cuautitlán, Edo. de México, con objeto de desahogar el siguiente orden del día, a partir de las dieciséis horas:

1.-Informe, estudio, conclusiones y acuerdos sobre la actuación del Ing. Alberto Hensel dentro de la Empresa en sus relaciones con la misma.

2.-Asuntos Generales.

Atentamente.

ING. CARLOS ANTONIO PAULLES B. Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

136.-26 enero.

CONVOCATORIA

En los términos del artículo Octavo de la escritura constitutiva de la Sociedad Estación de Maquinaria, S. A., se convoca a los accionistas de la misma a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero del año en curso a las trece horas en el domicilio social de la compañía ubicado en el Kilómetro 10.5 de la carretera México-Pachuca, misma asamblea que se celebrará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.-Informe del Administrador Único respecto al ejercicio social del año que terminó el 31 de diciembre de 1973.

II.-Informe de la Administradora sobre el acta número 191/74 en relación con la venta de material herido por la Gerente recepta Inés López.

III.-Informe de la Gerente respecto al punto inculcado anterior.

IV.-Asuntos generales.

San Juan Ixhuatpec, Edo. de Méx., a 23 de enero de 1974.

Administrador Único Adela Díaz Alejo.

107.-26 enero.

LA GENERACION ACTUAL YA NO QUIERE QUE SE LE MIENTA; BUSCA CLARIDAD Y FRANQUEZA Y QUE LOS ACTOS CORRESPONDAN A LAS PALABRAS.
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.
LIC. LUIS ECHEVERRIA'ALVAREZ.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO (con sus adiciones y reformas). De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Paseo Xinantécatl No. 704. Toluca, México.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Par un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Par seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones	0.75
Par tres meses	30.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
EJEMPLARES:		Administrativos y Generales:	
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos: Convocatorias y documentos similares:	
		Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en los tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borranes o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100) SEGUN EL TEXTO.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acta que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.